

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACION PARA LA PREVENCIÓN,
SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – PUNO**



MUNICIPALIDAD DE
PUNO



**INSTANCIA
PROVINCIAL DE
CONCERTACIÓN**

Para la Prevención, Sanción y Erradicación
de la Violencia contra la Mujer e integrantes
del Grupo Familiar - Puno

**BASES DEL I CONCURSO DE SOCIODRAMA
“LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ES TAREA DE TODOS”**

Puno, Setiembre – 2024

JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE PROVINCIAL DE PUNO
PRESIDENTE DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN
2023 – 2026

BASES DEL I CONCURSO DE SOCIODRAMA

PRIMER CONCURSO DE SOCIODRAMAS “LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ES TAREA DE TODOS”

I. GENERALIDADES:

TÍTULO	: BASES DEL I CONCURSO DE SOCIODRAMA
LEMA	: “LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ES TAREA DE TODOS”
INSTITUCIÓN	: Municipalidad Provincial De Puno
ORGANIZADO	: Instancia Provincial de Concertación Puno
RESPONSABLE	: Secretaria Técnica de la Instancia Provincial de Concertación – Puno
EJECUCIÓN	: Instancia Provincial de Concertación Puno
LUGAR	: Teatro de la Municipalidad Provincial de Puno
FECHA	: 23/10/2024

II. INTRODUCCIÓN

Durante la última década, el mundo ha reconocido que la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, es un grave problema social asimismo la violencia contra los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. La violencia y la coerción sexual en la pareja son las formas más comunes en que se expresa la violencia de género que incluye:

- Violencia física en la forma de bofetadas, patadas, golpes con puño u otros objetos o el uso de armas;
- Violencia psicológica, que se manifiesta en humillaciones sistemáticas, vigilancia estricta, trato denigrante y amenazas de causar daño;
- Violencia sexual, la cual incluye relaciones sexuales forzadas, coerción a prácticas sexuales por intimidación o amenazas o actividades sexuales en condiciones consideradas denigrantes o humillantes y
- Violencia económica, tal como restringir el acceso a recursos financieros o de otro tipo con el fin de controlar o someter a una persona.

El Sociodrama es una técnica innovadora que se ha implementado en una gran variedad de campos, desde la investigación clínica y social hasta en áreas de desarrollo organizacional y comunitario, cabe resaltar que el sociodrama consiste en la representación de algún hecho o situación de la vida real en un espacio físico realizado por un público involucrado, el cual también participa posteriormente analizando la situación en mayor profundidad, es también una técnica de metodología participativa que permite a los grupos aprovechar sus experiencias pasadas como recursos para la enseñanza y la práctica reflexiva, por consiguiente funge como una poderosa estrategia de enseñanza que combina un enfoque de estudio de caso con la metodología tradicional de juego de roles para ilustrar cuestiones críticas en una dinámica de grupo.

La Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, fue creada en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 19 de enero del 2017, con el propósito de promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención,

protección, y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley N° 30364. 07 años.

Dicha Ley fue modificada por Decreto Supremo N° 016-2021-MIMP, el ejecutivo aprueba la modificación de los artículos 14,15,16,19,22,24,28,29,30,34,37 y 67. Entre los operadores que participan en la ruta de atención de los casos de violencia están las instituciones; Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, Centro Emergencia Mujer (CEM), Defensoría del Pueblo, el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Programa AURORA, el Poder Judicial, Ong's, Municipalidad Provincial de Puno, entre otras instituciones aliadas; difunden las modificaciones del reglamento de la ley.

Mediante este **Primer concurso de sociodramas “la prevención de la violencia es tarea de todos”**, se pretende utilizar técnicas y/o dinámicas del arte teatral y destreza escénica de los alumnos del nivel secundario, como una herramienta para difundir importantes mensajes relacionados a la lucha contra la violencia que sufre la mujer y los integrantes del grupo familiar, en el contexto socioeconómico de los pobladores de la Provincia de Puno.

El sociodrama es una forma de representación teatral que permitirá a los y las estudiantes abordar el tema de la violencia doméstica o familiar de manera creativa y reflexiva. A través del sociodrama, las estudiantes podrán explorar diferentes perspectivas y situaciones relacionadas con este flagelo de nuestra sociedad considerado como un asunto de Salud Pública y que concita gran atención e interés de la sociedad, lo que, a su vez, les permitirá comprender mejor esta problemática y desarrollar habilidades para prevenirla y combatirla.

III. BASE LEGAL:

Normativa internacional

- ✓ Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, ratificada por el Perú con fecha 6 de abril de 1996.
- ✓ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por el Perú con fecha 13 de setiembre de 1982.
- ✓ Convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la discriminación (empleo y ocupación), ratificado por el Perú con fecha 10 de agosto de 1970.
- ✓ Recomendación N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo.
- ✓ Recomendación N° 19 del Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer.
- ✓ Convenio N° 155 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ Convenio N° 161 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los servicios de salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.
- ✓ Convenio N° 187, sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo.

Normativa nacional

Constitución Política del Perú.

- ✓ Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, norma que fue modificada por la Ley N.° 29430.
- ✓ Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ✓ Ley N°28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- ✓ Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Ley N°29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo.

- ✓ Ley N°30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- ✓ Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Decreto Legislativo N°1057, Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- ✓ Decreto Supremo N°009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- ✓ Decreto Supremo N°010-2003-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- ✓ Decreto Supremo N°003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- ✓ Decreto Supremo N°004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MTPE.
- ✓ Decreto Supremo N°019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- ✓ Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.
- ✓ Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil.

IV. ANTECEDENTES:

El 25 de noviembre de **1960**, en la República Dominicana, fueron asesinadas las tres hermanas Mirabal: Patria Mirabal, Minerva Mirabal y María Teresa Mirabal, activistas políticas, por órdenes del dictador Rafael Leónidas Trujillo. En 1981 se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres, en memoria de las hermanas Mirabal.

En **1991**, se inició la Campaña de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género en el Centro para el Liderazgo Global de Mujeres proponiendo actividades para la erradicación de la violencia de género desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

En **1993**, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

El UNIFEM y posteriormente la ONU Mujeres, renovaron anualmente el compromiso de la lucha contra la violencia de género como una prioridad. En octubre de **2006**, se presentó el Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, que demuestra que existen obligaciones concretas de los Estados para prevenir la violencia, para tratar sus causas (la desigualdad histórica y la discriminación generalizada), así como para investigar, enjuiciar y castigar a los agresores.

Manifestación en el Día contra la violencia contra las mujeres en Santiago de Chile, noviembre de **2019**.

En febrero del **2008**, el secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, lanzó la campaña global: “Únete para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres”, sumándose a la campaña iniciada en 1991 por el Centro para el Liderazgo Global de Mujeres de la Campaña de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género.

En **2020**, dentro de esta misma campaña activista, la corporación municipal de Rivas Vaciamadrid incluye un mes de actividades lúdico-formativas para concienciar ante formas sutiles de violencia, como la invisibilizarían de la mujer.

En el **2024** la Municipalidad Provincial de Puno, tiene la proyección de sensibilizar a más de 2500 personas en toda la provincia de puno a través de la presente actividad denominado **I concurso de sociodramas “la prevención de la violencia es tarea de todos”**.

V. PRESENTACIÓN:

La Municipalidad Provincial de Puno a través de la Instancia Provincial de Concertación de Puno, en merito al plan de trabajo del 2024 se ejecutará la actividad denominado: I Concurso de sociodramas “La prevención de la violencia es tarea de todo”. en la cual se realizará una sensibilización eficaz mediante el concurso.

En el concurrente documento se establecen las normas generales, generalidades aplicables y otras especificaciones referidas a la convocatoria y desarrollo del Primer Concurso de Sociodramas denominado I Concurso “La prevención de la violencia es tarea de todo”.

VI. FINALIDAD:

Mediante las bases del concurso, **la Instancia Provincial de Concertación**, tiene por finalidad utilizar técnicas y/o dinámicas del arte teatral y destreza escénica de los alumnos del nivel secundario, como una herramienta para difundir importantes mensajes relacionados a la lucha contra la violencia que sufre la mujer y los integrantes del grupo familiar, en el contexto socioeconómico de los estudiantes del nivel secundario de la Provincia de Puno. El sociodrama es una forma de representación teatral que permite a las estudiantes abordar el tema de la violencia doméstica o familiar de manera creativa y reflexiva. A través del sociodrama, los/las estudiantes pueden explorar diferentes perspectivas y situaciones relacionadas con este flagelo de nuestra sociedad considerado como un asunto de Salud Pública y que concita gran atención e interés de la sociedad, lo que a su vez, les permite comprender mejor esta problemática y desarrollar habilidades para prevenirla y combatirla.

VII. OBJETIVOS:

En el marco de las atribuciones y responsabilidades de la Instancia Provincial de Concertación de Puno, está el de organizar actividades de prevención y sensibilización sobre violencia contra la mujer, erradicación de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, apercibimiento de violencia de género en todas sus modalidades.

7.1. Objetivo General:

- Sensibilizar a la población acerca del problema de la violencia familiar en toda índole, especialmente en el contexto de la provincia de Puno.

7.2. Objetivos Específicos:

- Sensibilizar a la población de la Provincia de Puno sobre patrones culturales que reproducen relaciones desiguales y promueven la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en toda índole.
- Crear conciencia sobre este delicado tema y fomentar la creatividad y el trabajo en equipo entre las estudiantes para integrarlos en el camino hacia la erradicación de la violencia.
- Promover el fortalecimiento de la Instancia Provincial de Concertación a través de la elaboración, análisis, aprobación y ejecución de políticas públicas entre las instituciones públicas y organización de la sociedad civil para luchar contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar.

VIII. BASES DEL CONCURSO

- 8.1. Inscripción de participantes:** La inscripción se realizará únicamente durante el periodo previsto en el cronograma adjunto (Anexo I) y se presentará por escrito al Psj. Ramis N° 359, 2do Piso Oficina A51, mediante la respectiva solicitud (Seguir formato del Anexo II). En esta oportunidad, solamente podrán participar grupos de alumnos/as de las instituciones Educativas Secundarias público y privados de la jurisdicción de la Provincia de Puno. No se aceptará ninguna inscripción fuera del plazo establecido ni la participación de alumnos que no se encuentren debidamente matriculados.
- 8.2. Solicitud de inscripción:** La solicitud de inscripción al concurso referida en el ítem anterior deberá ser presentada por el representante de la institución Educativa Secundaria, por duplicado, a través de la Mesa de Partes de la entidad organizadora (Psj. Ramis N° 359, 2do Piso Oficina A51), en horario de atención al público (08:00a.m. a 04:00p.m.). La solicitud de inscripción deberá contener el título del sociodrama y los datos solicitados.
- 8.3. Presentación de la relación final de integrantes de cada elenco:** En la fecha establecida en el cronograma del concurso (Anexo I), la IES participante deberá proporcionar al organizador una relación completa con las nombres de los principales personajes del sociodrama, nombres y apellidos de las participantes (actores, asistentes y eventuales sustitutos), nombre del docente que dirigirá al grupo inscrito y otros datos que se consideren necesarios, además de un breve resumen del argumento del sociodrama.
- 8.4. Número de participantes por grupo:** Cada grupo estará compuesto exclusivamente por alumnos de nivel secundario (matriculados en la respectiva IES), con un mínimo de siete (07) y un máximo de diez (10) alumnos que participen, ya sea de la dramatización y/o de la ambientación del escenario del sociodrama.
- 8.5. Características de la obra o sociodrama:** La obra o sociodrama que representaran los grupos participantes debe corresponder principalmente al género dramático, pudiendo contener elementos o escenas complementarias de otros géneros teatrales ya sea comedia, suspenso, terror, etcétera. El elenco podrá enriquecer el tema seleccionado para su puesta en escena y apoyarse con elementos técnicos adecuados, pudiendo incluir a tal efecto a un número no superior a dos (02) asistentes técnicos.
- 8.6. Duración de la puesta en escena:** Para la representación, actuación o puesta en escena del sociodrama, cada grupo participante tendrá un máximo de ocho (08) minutos. Antes de su participación, cada grupo dispondrá de un (01) minutos para preparar el escenario que requiera su sociodrama y al terminar el mismo, deberá desarmar y/o retirar los elementos utilizados en la escenificación, en el mismo periodo de tiempo. En el intervalo entre cada presentación (03 minutos), un integrante del siguiente grupo (inclusive el director del elenco de actuación), podrá describir a los espectadores, de manera sencilla y resumida, el argumento del sociodrama que será presentado a continuación.
- 8.7. El jurado calificador deberá tomar en cuenta el exceso de tiempo empleado en cada caso. En la presentación de cada sociodrama se debe escenificarse la problemática de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (de acuerdo con el tópico seleccionado) e incluir**

mensajes de concientización, propuestas de prevención y/o alternativas de solución al conflicto o tema abordado.

8.8. Categorías: Para una adecuada calificación de los grupos participantes y a fin de diversificar los temas abordados, se han establecido una sola categoría (público y privados)

Cada institución Educativa participante deberá inscribir solo (01) un grupo de participantes.

8.9. Descalificación de concursantes: Son causales de descalificación automática del concurso para los elencos y alumnos participantes:

- a) No presentarse a la hora señalada en la fecha de realización del concurso o transcurridos dos (02) minutos de máxima tolerancia.
- b) No haberse responsabilizado seriamente en la preparación y presentación del sociodrama seleccionado.
- c) Cometer actos de indisciplina o desorden durante la realización del concurso, ya sea que se encuentren como espectadores o participando como barristas, debiendo guardar respeto por todos los elencos en competencia y por los miembros del jurado calificador. Al respecto, las barras podrán estar conformadas por un máximo de veinte (20) alumnos; si el grupo participante no contara con una barra durante el concurso, el jurado deberá asignarle la mitad del puntaje máximo previsto para dicho criterio de calificación.

IX. CRONOGRAMA

El concurso de sociodramas se desarrollará conforme al cronograma establecido por la entidad organizadora, el mismo que consta en el Anexo I del presente y será puesto en conocimiento de los representantes de las instituciones Educativas invitadas a participar del evento.

X. JURADO CALIFICADOR

La evaluación de los sociodramas en concurso, escenografía elaborada y la participación de las respectivas barras, estará a cargo de un jurado calificador, integrado por cinco (05) miembros seleccionados entre diferentes representantes de instituciones de la Instancia Provincial de Concertación.

La decisión del jurado calificador es definitiva e inapelable.

Para efectos de la evaluación y asignación de puntajes que llevara a cabo el jurado calificador, se tomaran en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

10.1. Interpretación y Actuación (Puntaje de 0 a 30)

- ✓ Habilidad actoral y expresión emocional/corporal.
- ✓ Claridad en la transmisión de la historia y los personajes.
- ✓ Creatividad en la representación.

10.2. Argumento (Puntaje de 0 a 30)

- ✓ Originalidad en la narración.
- ✓ Relevancia y profundidad del tema abordado.
- ✓ Desarrollo de personajes y dialogo realista.

10.3. Puesta en escena (Puntaje de 0 a 25)

- ✓ Coherencia en la elección de escenografía, iluminación, vestuario, maquillaje.
- ✓ Uso adecuado de recursos teatrales para transmitir el mensaje.
- ✓ Fluidez, ritmo y duración de la presentación.

- ✓ Adecuación al contexto de la provincial de Puno.

10.4. Trabajo en equipo (Puntaje de 0 a 10)

- ✓ Colaboración entre actores y asistentes
- ✓ Sincronización durante la representación

10.5. Impacto en el público y Jurado Calificador (Puntaje de 0 a 5)

- ✓ Reacciones del público
- ✓ Capacidad para generar reflexión y debate sobre el tema
- ✓ Comportamiento del elenco
- ✓ Actuación de las Barras finalizando la participación del elenco

NOTA: Las barras estarán conformadas por los estudiantes de la misma IES, con un número máximo de 20 estudiantes.

El puntaje máximo que puede asignar el Jurado Calificador a cada grupo participante inmediatamente después de su actuación será de cien (100) puntos.

XI. PREMIOS E INCENTIVOS

La premiación se hará efectivo en la fecha señalada en el anexo I de la presente base bajo el siguiente detalle:

Primer Lugar

- Mesa y Stan de libros (implementación de área de convivencia escolar y tutoría)
- Mochilas Escolares
- Gallardete de ganador del Concurso de Sociodramas organizado por la Instancia Provincial de Concertación de la Municipalidad Provincial de Puno
- Un diploma por participante
- Una medalla de reconocimiento por participante
- Resolución de felicitación al/la estudiante, emitido por la UGEL Puno (entregara posterior al concurso)

Segundo Lugar

- Mochilas Escolares
- Gallardete de segundo lugar del Concurso de Sociodramas organizado por la Instancia Provincial de Concertación de la Municipalidad Provincial de Puno
- Un diploma por participante
- Una medalla de reconocimiento por participante
- Resolución de felicitación al/la estudiante, emitido por la UGEL Puno (entregara posterior al concurso)

Tercer Lugar

- Pelotas (Básquet, Fútbol y Vóley)
- Gallardete de Tercer lugar del Concurso de Sociodramas organizado por la Instancia Provincial de Concertación de la Municipalidad Provincial de Puno
- Un diploma por participante
- Resolución de felicitación al/la estudiante, emitido por la UGEL Puno (entregara posterior al concurso)

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. Los asuntos no contemplados en las presentes bases serán definidos en acto inmediato para el jurado calificador.
- b. La inscripción y participación en el concurso implica la aceptación de las bases del mismo.
- c. Los premios e incentivos serán entregados de acuerdo a las bases y en la fecha establecida por el Comité Organizador.

**CONCURSO DE SOCIODRAMAS " LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ES
TAREA DE TODOS"**

ANEXO I

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA / ACTIVIDAD	FECHA
Difusión del evento e invitación a instituciones Educativas Secundarias.	30 de setiembre al 04 de octubre de 2024
Inscripción de Instituciones Educativas Secundarias participantes (Psj. Ramis N° 359, 2do piso A51- Puno)	03 al 16 de octubre de 2024
Reunión con el director del elenco y sorteo de orden de presentación. (https://meet.google.com/cyh-agxo-uiu)	Jueves 17 de octubre del 2024 (05:00pm)
Publicación de grupos inscritos y tópicos seleccionados por cada sociodrama y categoría.	Viernes 18 de octubre del 2023.
Día Central - Presentación de sociodramas en Auditorio de la Municipalidad Provincial de Puno.	23 de octubre del 2024 (08:30 am - 0 1:00pm)
Publicación de resultados y Ceremonia de Premiación.	23 de octubre del 2024 (01:00 pm – 01:30 pm).

CONCURSO DE SOCIODRAMAS " LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ES TAREA DE TODOS"

ANEXO II

Tópicos o temáticas elegibles par categorías

CATEGORÍA ÚNICA COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS 4° - 5°
Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar – Violencia física
Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar – Violencia Sexual
Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar – Violencia Psicológica
Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar – Violencia Económica
Acoso en el ámbito escolar: La violencia familiar como origen del Bullying.
Violencia Familiar de hijos en agravio de sus padres

ANEXO III

SUMILLA: Solicitud de inscripción

Señor:

LIC. JAVIER PONCE ROQUE

PRESIDENTE DE LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN

Comité Organizador del I CONCURSO DE SOCIODRAMA "LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ES TAREA DE TODOS"

Presente. -

....., identificado con DNI
Nº....., en mi condición de (Director /
Representante / Docente) de la Institución Educativa
Secundaria ...; de la localidad de Puno a Usted me presento y
digo:

Por medio de la presente, SOLICITO se inscriba como participantes del concurso de sociodramas que organiza la
Instancia Provincial de concertación de la Municipalidad Provincial de Puno a los siguientes grupos de alumnos y
director de elenco:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TÍTULO DEL SOCIODRAMA:

RESUMEN DEL SOCIODRAMA:

DIRECTOR DE ELENCO:

Apellidos y Nombres	DNI	Celular	Cargo

PARTICIPANTES

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Celular	Grado y Sección
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Sírvase acceder, conforme a las bases del concurso, que declaramos conocer y aceptar en todo lo pertinente.

Atentamente,